



**PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA GESTIÓN DE
LAS COMUNICACIONES EN LAS INTERVENCIONES
DEL SPEIS**

SPEIS AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA



Contenido

1. CANALES DIGITALES EN SERVICIO OPERATIVO	2
1.1. CANALES TÁCTICOS.....	2
1.1.1 Canal 1. Primer canal táctico: utilización y funciones.....	2
1.1.2. Canal 2. Segundo canal táctico: utilización y funciones	2
1.2. CANALES OPERATIVOS.....	2
1.2.1. Canal 16. Primer canal operativo: utilización y funciones.....	2
1.2.2. Canal 15. Segundo canal operativo: utilización y funciones.....	3
2. CANALES ANALÓGICOS EN SERVICIO OPERATIVO	3
2.1. Canal 5. Analógico de repetidor: utilización y funciones.....	3
2.2. Canal 14. Analógico directo: utilización y funciones	3
3. CENTRAL DE COMUNICACIONES	4
4. COMUNICACIÓN OPERATIVA ENTRE EL JEFE DE INTERVENCIÓN Y EL PERSONAL DE LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	4
5. CÓDIGO DE EMERGENCIA.....	4
6. ASUNCIÓN DEL MANDO	5
ANEXO: FLUJOGRAMA OPERATIVO DE COMUNICACIONES EN FUNCIÓN DEL NIVEL DE MANDO	6



PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN LAS INTERVENCIONES DEL SPEIS

1. CANALES DIGITALES EN SERVICIO OPERATIVO

1.1. CANALES TÁCTICOS

1.1.1 Canal 1. Primer canal táctico: utilización y funciones

- Comunicación con la central de comunicaciones
- Comunicaciones en tránsito
- Comunicación en siniestros entre el jefe de la intervención y la central de comunicaciones, correspondiendo la utilización del Canal 1 únicamente al mando que asuma la dirección de dichas intervenciones

1.1.2. Canal 2. Segundo canal táctico: utilización y funciones

- Comunicación entre el jefe de intervención y el/los jefe/s de sector. Este canal se utilizará en los siguientes supuestos:
 - a) El jefe de intervención es un jefe de operaciones (Oficial jefe/Oficial operativo). La comunicación entre el/los jefe/s de sector y el jefe de intervención se realizará a través del Canal Táctico 2
 - b) El jefe de intervención es un jefe de turno. La comunicación entre el jefe de sector y el jefe de intervención se realizará a través del Canal Táctico 2

1.2. CANALES OPERATIVOS

1.2.1. Canal 16. Primer canal operativo: utilización y funciones

- Canal directo de comunicaciones en cualquier tipo de salida, a excepción de aquéllas en los que el jefe de intervención ordene el posicionamiento al Canal 15



- Comunicación de los equipos intervinientes con el jefe de intervención o con el jefe de sector. Este último caso se contempla cuando la dirección de la intervención es asumida por un jefe de operaciones o un jefe de turno

1.2.2. Canal 15. Segundo canal operativo: utilización y funciones

- Comunicación de los equipos intervinientes con el jefe de sector cuando la intervención sea dirigida por un jefe de operaciones y se establezca un segundo sector geográfico de intervención
- Canal directo de comunicaciones en cualquier tipo de salida en las siguientes situaciones:
 - a) Iniciado un servicio con un tren de salida completo, se suceden simultáneamente una o varias salidas
 - b) Encontrándose una dotación en servicio, se inicia otro servicio que requiere un tren de salida completo.

En ambos casos, será el jefe de intervención quien ordene el posicionamiento al canal 15.

2. CANALES ANALÓGICOS EN SERVICIO OPERATIVO

2.1. Canal 5. Analógico de repetidor: utilización y funciones

- Canal táctico de contingencia para el operativo de bomberos en el caso de que, por cualquier circunstancia, quedase fuera de servicio la red digital de comunicaciones
- Canal habitual de comunicación entre la central de comunicaciones y la agrupación de voluntarios de protección civil

2.2. Canal 14. Analógico directo: utilización y funciones

- Canal analógico de contingencia para el operativo de bomberos en el caso de que, por cualquier circunstancia, quedase fuera de servicio la red digital de comunicaciones



- Canal habitual de comunicación directa entre los integrantes de la agrupación de voluntarios de protección civil

3. CENTRAL DE COMUNICACIONES

En la central de comunicaciones se ubican dos emisoras base:

a) Emisora base Bomberos: utilización y funciones

- Recepción y emisión de las comunicaciones en Canal 1, procedente de Bomberos
- Recepción y emisión de las comunicaciones con los vehículos de Bomberos y de Protección Civil
- Recepción de las comunicaciones entre vehículos de Bomberos
- Recepción y emisión de las comunicaciones del jefe de intervención procedentes de cualquier actuación en siniestros

b) Emisora base Protección Civil: utilización y funciones

- Recepción y emisión de las comunicaciones en Canal 5, procedente de Protección Civil
- Recepción y emisión de las comunicaciones en servicios preventivos u operativos del responsable del dispositivo de Protección Civil

4. COMUNICACIÓN OPERATIVA ENTRE EL JEFE DE INTERVENCIÓN Y EL PERSONAL DE LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

- 4.1. Cuando los integrantes de la agrupación de voluntarios de protección civil colaboren -tanto en una intervención como en un dispositivo preventivo- con el operativo de bomberos, las comunicaciones que se requieran entre el jefe de intervención y el responsable de la agrupación se llevarán a cabo mediante sus respectivos canales tácticos, a través de la central de comunicaciones

5. CÓDIGO DE EMERGENCIA

- 5.1. Cuando en el transcurso de una intervención se produzca una situación sobrevenida que suponga un grave riesgo para la integridad física de alguno de los intervinientes, se activará un



“Código de Emergencia”, que consiste en comunicar la palabra “EMERGENCIA” tres veces consecutivas, seguida del mensaje breve, claro y conciso de lo que ocurre, quién o quienes están implicados, su ubicación y los medios necesarios para su rescate y/o evacuación.

La activación podrá originarse por cualquier integrante de una dotación o binomio. Asimismo, también podrá activarse por parte del jefe de intervención o el jefe de sector.

En ambos casos, el jefe de intervención dará conocimiento inmediato a la central de comunicaciones y tomará las decisiones que correspondan para la resolución de la emergencia.

6. ASUNCIÓN DEL MANDO

- 6.1. Cuando en un siniestro se persone un mando de categoría superior al que en ese momento se encuentra dirigiendo el siniestro -ya sea a requerimiento del jefe de intervención, a solicitud del Oficial, o por iniciativa propia-, y este asuma la dirección de la intervención, comunicará tal circunstancia a la central de comunicaciones y a todos los mandos que estén interviniendo

7. ANEXO: FLUJOGRAMA OPERATIVO DE COMUNICACIONES

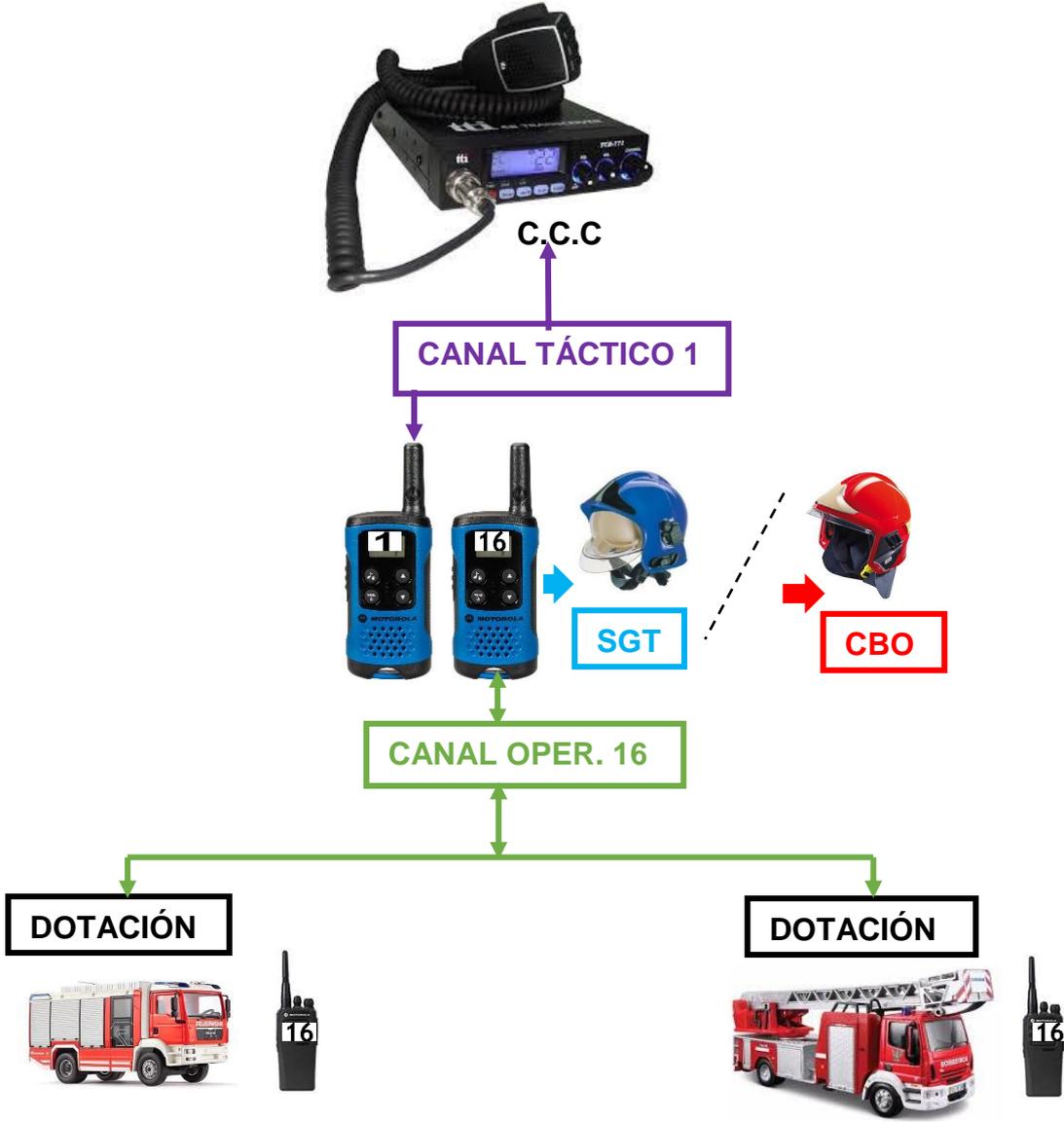
En anexo único se presenta el flujograma operativo de comunicaciones, en función del nivel de mando que requiera la intervención.

ANEXO: FLUJOGRAMA OPERATIVO DE COMUNICACIONES EN FUNCIÓN DEL NIVEL DE MANDO

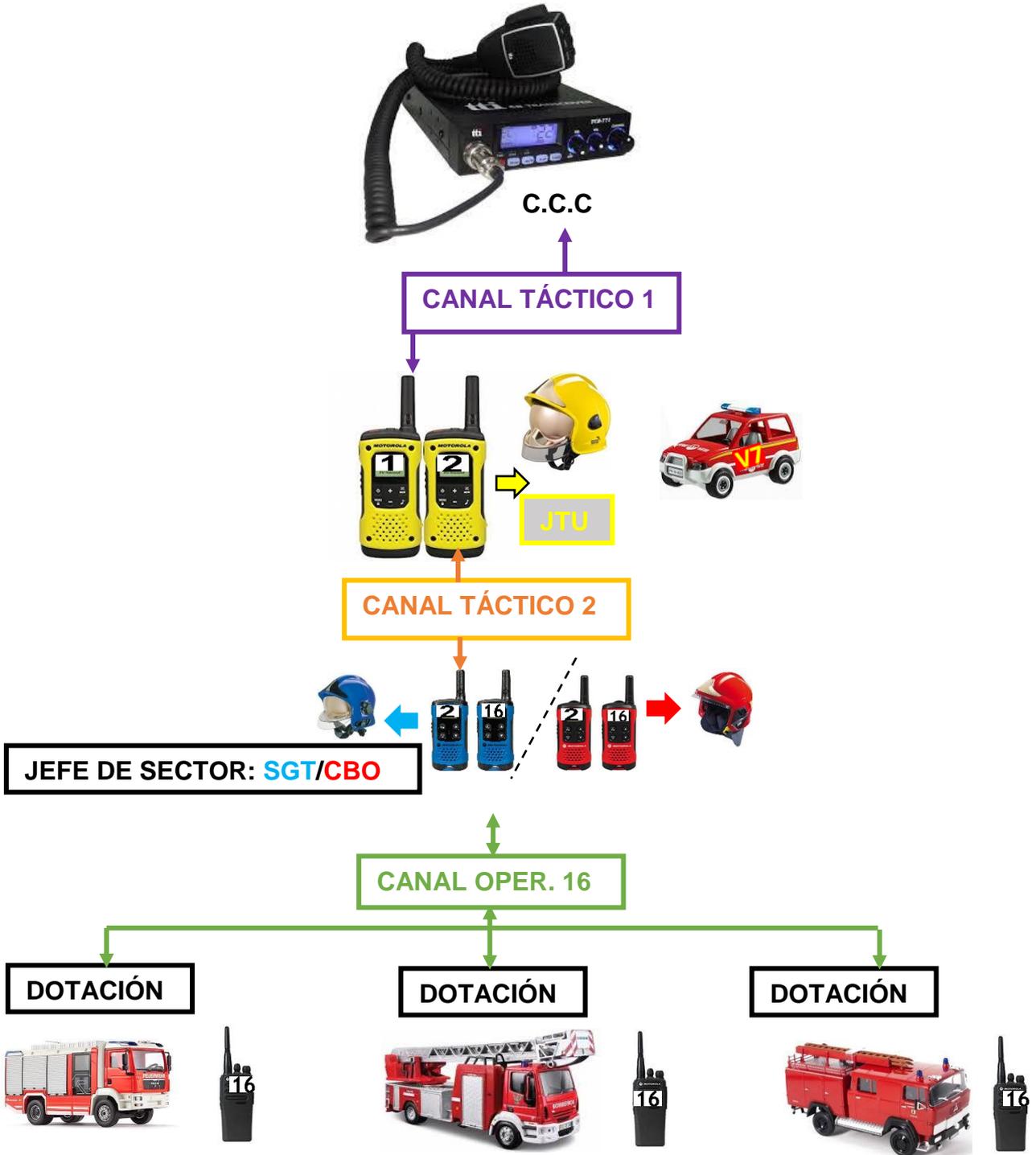
JEFE DE DOTACIÓN: CBO



JEFE DE EQUIPO: SGT/CBO



JEFE DE TURNO: JTU



JEFE DE OPERACIONES: JEF/OFI

